



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 0710 FECHA: 02 NOV 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2020”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Que la Universidad Popular del Cesar, requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que mediante Resolución No. 2519 del 05 de diciembre de 2008, se adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar.

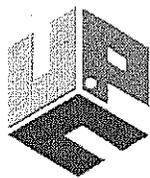
Que mediante Resolución No. 0055 de 26 de enero de 2021 se adoptó el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación Ciudadana, dentro del cual se establecieron nuevos escenarios de dialogo con la ciudadanía.

Que se hace necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia 2020.

Que se hace necesario hacer la audiencia de Rendición de Cuentas de manera virtual teniendo en cuenta que por medio de la resolución 0713 del 24 de marzo de 2020 “por medio de la cual se adapta la resolución no. 0608 del 16 de marzo de 2020, al decreto presidencial no. 457 del 22 de marzo de 2020 y se acoge el aislamiento preventivo obligatorio para funcionarios, contratistas y docentes de la Universidad Popular del Cesar”



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No. 2710 FECHA: 02 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2020”

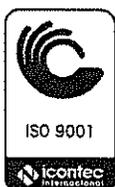
En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Popular del Cesar,

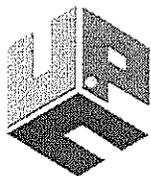
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar que se realizara de manera virtual , el día 03 de diciembre de 2021, a partir de las 9:00AM a las 11:00 AM, en el enlace <https://renata.zoom.us/meeting/register/tZEsdOirrTsiHtAEKgg7Km8Nn1JnN5WTcl>
1-

ARTICULO SEGUNDO: Los tiempos máximos para cada intervención en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, son los siguientes:

	TIEMPOS
1. Apertura de la Audiencia Pública	
Himno Nacional	5 Minutos
Himno de la Universidad Popular del Cesar	5 Minutos
Video Institucional	5 Minutos
Lectura del orden del día de la Jornada	10 Minutos
Total Tiempo Empleado	30 Minutos
2. Rendición de Cuentas	
Informe de Gestión Vigencia 2020	60 Minutos
Informe Financiero Ejecución 2020 y Proyección 2021	10 Minutos
Total Tiempo Empleado	100 Minutos
3. Respuestas a las preguntas realizadas por los ciudadanos.	
Respuestas a las preguntas, intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos.	20 Minutos
Total Tiempo Empleado	120 Minutos
4. Cierre de la Audiencia Publica	





**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 2110 FECHA: 02 NOV 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2020"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

02 NOV 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: GPBZ/OPDU



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia